

CERTIFICACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

BBVA Colombia (en adelante la **Entidad**), es un establecimiento de crédito, debidamente constituido en Colombia, con sede en Bogotá D. C., Carrera 9ª No. 72-21, Teléfono 57 1 3471600.

1.- Composición Accionaria (Participación mayor al 5% del capital):

<https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/home/prefooter/gobierno-corporativo/DO-01-principales-accionistas.pdf>

2.- Integración de la Junta Directiva:

<https://www.bbva.com.co/personas/atencion-al-inversionista/gobierno-corporativo/junta-directiva.html>

3.- Principales Directivos de la Entidad

<https://www.bbva.com.co/personas/atencion-al-inversionista/gobierno-corporativo/administradores.html>

4.- Supervisión Estatal

La Entidad se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

5. Administración del Riesgo de LA/FT

La Entidad tiene implementado un Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y la Financiación de Actividades Terroristas, en adelante **SARLAFT**, que contempla el cumplimiento de las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano "EOSF" (Decreto 663 de 1.993), y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo mismo que las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia, principalmente las del GAFI¹.

Las políticas, controles y procedimientos implementados, buscan prevenir que la Entidad sea utilizada para dar apariencia de legalidad de activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

El sistema de riesgo se compone de dos fases fundamentales: a) La prevención del riesgo cuyo objetivo es prevenir que se introduzcan a la Entidad recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo (en adelante **LA/FT**), y b) el control orientado a detectar y reportar las operaciones que se pretenden realizar o se hayan realizado, para dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al LA/FT. El SARLAFT que abarca las actividades que realiza la Entidad en desarrollo de su objeto social principal, se ha instrumentado a través de identificación de factores de riesgo, etapas y elementos.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control del SARLAFT están contemplados en el Código de Conducta en la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y la Financiación de Actividades Terroristas, el Documento rector del SARLAFT y sus correspondientes instructivos, que han sido aprobados por la Junta Directiva de la Entidad y que son de obligatorio cumplimiento por todos los empleados.

¹ Grupo de Acción Financiera Internacional

▪ **Conocimiento del cliente**

Nuestra política de conocimiento del cliente busca obtener un conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes actuales y potenciales así como la verificación de su información y documentación.

La Entidad tiene establecidos procedimientos más exigentes de vinculación de clientes y de monitoreo de operaciones de personas nacionales o extranjeras que por su perfil, por su actividad económica o por las funciones que desempeñan, pueden exponer en mayor grado a la Entidad al riesgo de LA/FT.

Para establecer relaciones de corresponsalía internacional, BBVA Colombia cuenta con una política que define el proceso de debida diligencia a efectos de establecer el nivel de riesgo atribuible de la Entidad con la que se pretende establecer la relación y que contiene la prohibición de establecer o mantener cualquier tipo de relación de naturaleza financiera o transaccional con "Shell Banks".

La Entidad cuenta con metodologías para recaudar información con el propósito de comparar las características de las transacciones de los clientes con su actividad económica, monitorear permanentemente las operaciones de éstos, analizar sus transacciones inusuales y determinar la existencia de operaciones sospechosas a reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero.

▪ **Etapas del SARLAFT**

El SARLAFT de la entidad tiene contempladas las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos inherentes al desarrollo de su objeto social de los factores de riesgo establecidos en las políticas internas.

▪ **Capacitación del Personal**

La Entidad facilita y dispone para sus empleados y directivos de programas de formación en materia de SARLAFT a fin que estos cuenten con los elementos, guías, conocimientos y habilidades que les permitan detectar, prevenir y reportar, con plena comprensión y conciencia, las operaciones inusuales o sospechosas que se les presenten.

▪ **Oficial de Cumplimiento**

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, la Junta Directiva de la Entidad ha designado un Oficial de Cumplimiento Principal y uno Suplente, que se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia. El Oficial de Cumplimiento es una persona de alto nivel jerárquico dentro de la Entidad, con capacidad decisoria, el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión y cuenta con el efectivo apoyo de los directivos de la Entidad.

▪ **Auditoría y Control**

La Entidad tiene órganos e instancias responsables de efectuar la evaluación del SARLAFT a fin que se puedan determinar sus fallas o debilidades e informarlas a los niveles que corresponda en la organización. Los órganos de control establecidos son: Revisoría Fiscal y Auditoría Interna

Febrero, 2019



SANDRA MILENA MEZA CUERVO
Oficial de Cumplimiento País